

18 AGO 2015)

"Por medio de la cual se definen los reconocimientos económicos asignados a los jurados que evaluarán y seleccionarán las propuestas ganadoras del concurso Beca de Movilidad Nacional e Internacional en Artes Plásticas y Visuales (Tercer Ciclo), del Programa Distrital de Estímulos 2015 y se ordena su desembolso"

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo 2, y en la Resolución N° 149 del 19 de Abril de 2013 "Por medio de la cual se delegan facultades de contratación y ordenación del gasto en el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES", y

CONSIDERANDO

Que el 04 de febrero de 2015, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES expidió la Resolución No. 043, "Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2015" con la finalidad de fortalecer el campo del arte, mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de concursos en las áreas de arte dramático, artes plásticas y visuales, artes audiovisuales, danza, literatura y música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico.

Que el 12 de marzo de 2015, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 165 "Por medio de la cual se designan los jurados que evaluarán y seleccionarán las propuestas ganadoras de los concursos del Programa Distrital de Estímulos 2015".

Que mediante acta de fecha 24 de febrero de 2015, el comité delegado por la Entidad e integrado por Yaneth Reyes (Subdirectora de las Artes (E) y Gerente de Música), Nathalia Contreras (Gerente de Arte Dramático), Julián David Correa (Gerente de Artes Audiovisuales), Catalina Rodríguez (Gerente de Artes Plásticas y Visuales), Lina Gaviría (Gerente de Danza), y Valentín Ortiz (Gerente de Literatura), definió los perfiles y el número de jurados requeridos para analizar, evaluar, emitir concepto y seleccionar las mejores propuestas de los concursos del Programa Distrital de Estímulos 2015.

Que en dicha acta se hace constar que "Los valores de los reconocimientos económicos asignados a los jurados de cada uno de los concursos del Programa Distrital de Estímulos 2015, serán definidos en función de dos (2) criterios generales para todas las Gerencias y la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, a saber: 1) dimensión del concurso a evaluar y 2) número de propuestas habilitadas para evaluación" como se enuncia en las tablas presentadas en el mismo documento.

Que mediante Resolución No. 165 del 12 de marzo de 2015, el Subdirector de las Artes (E) acogió la recomendación del comité de selección y resolvió designar como jurados del concurso Beca de Movilidad Nacional e Internacional en Artes Plásticas y Visuales (Tercer Ciclo), del Programa Distrital de Estímulos 2015, a los siguientes expertos:

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES Carrera 9 No. 8 – 30 Bogotá- Colombia Teléfono: 3795750

www.idartes.gov.co

Email: contactenos@idartes.gov.co





RESOLUCIÓN No. 7 9 2 -- -- 1 8 AGO 2015)

Gerencia	Concurso	Nombres y apellidos	Documento de identificación
Artes Plásticas y VIsuales	Beca de Movilidad Nacional e Internacional en Artes Plásticas y Visuales (Tercer Ciclo)	Alejandro Araque Mendoza	C.C. No. 7.334.504
		Oscar Mauricio Moreno Escarraga	C.C. No. 79.610.792
		José Fernando Pertuz Villa	C.C. No. 79.243.683

Que según los listados de propuestas habilitadas y rechazadas para evaluación del concurso en mención, publicado en los portales Web de Instituto Distrital de las Artes - IDARTES www.idartes.gov.co y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co, y las tablas para la definición de los reconocimientos económicos asignados a los jurados de 2015 contenidas en el acta de fecha 24 de febrero de 2015, los expertos designados como jurados que evaluarán el concurso Beca de Movilidad Nacional e Internacional en Artes Plásticas y Visuales (Tercer Ciclo), recibirán los correspondientes reconocimientos económicos, tal como se enuncia a continuación:

Concurso	Dimensión	No. de propuestas a evaluar	Nombres y apellidos	Documento de identificación	Valor del reconocimien to económico
Beca de Movilidad Nacional e Internacional en Artes Plásticas y Visuales (Tercer Ciclo)	Circulación	Categoría Internacional: 1 8 propuestas	Alejandro Araque Mendoza	C.C. No. 7.334.504	\$1.500.000
		Categoría Nacional: 1 Propuestas	Oscar Mauricio Moreno Escarraga	C.C. No. 79.610.792	\$1.500.000
		Total: 19 propuestas	José Fernando Pertuz Villa	C.C. No. 79.243.683	\$1.500.000

Que para respaldar el desembolso de los reconocimientos económicos de los jurados que evaluarán el concurso en mención, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, descrito en la parte resolutiva del presente acto administrativo, el cual fue expedido por el responsable del Presupuesto de la Entidad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO 1o: Desembolsar los reconocimientos económicos a los jurados designados para evaluar el concurso Beca de Movilidad Nacional e Internacional en Artes Plásticas y Visuales (Tercer Ciclo), del Programa Distrital de Estímulos 2015, como se enuncia a continuación:

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES Carrera 9 No. 8 – 30 Bogotá- Colombia

Teléfono: 3795750 www.idartes.gov.co

Email: contactenos@idartes.gov.co

BOGOTÁ HUCZANA



RESOLUCIÓN No. 7 9 2 -- --

Gerencia	Concurso	Nombres y apellidos	Documento de identificación	Valor del reconocimiento económico	CDP
Artes Plásticas y VIsuales	Beca de Movilidad Nacional e Internacional en Artes Plásticas y Visuales (Tercer Ciclo)	Alejandro Araque Mendoza	C.C. No. 7.334.504	\$1.500.000	1013
		Oscar Mauricio Moreno Escarraga	C.C. No. 79.610.792	\$1.500.000	1013
		José Fernando Pertuz Villa	C.C. No. 79.243.683	\$1.500.000	1013

PARÁGRAFO 1º: El Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tramitará el desembolso del valor determinado como reconocimiento económico a los jurados del concurso en mención, una vez cumplidos los deberes como jurado y previa certificación expedida por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES. Al valor del reconocimiento económico se le efectuarán las retenciones y descuentos de Ley vigentes a que haya lugar, de acuerdo a las directrices de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES.

PARÁGRAFO 2º: Definido el número de propuestas que evaluará cada jurado y el reconocimiento económico correspondiente mediante acto administrativo, se establecerá lo pertinente para efectos de tramitar los respectivos registros presupuestales.

PARÁGRAFO 3º: Para el desembolso de los recursos determinados como reconocimiento económico, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES expidió el certificado de disponibilidad presupuestal que se señala a continuación:

Certificado de Disponibilidad	Número: 1013		
presupuestal	Fecha: 03 de marzo del 2015		
Objeto	Amparar jurados que evaluarán las propuestas del Programa Distrital de Estímulos 2015 de la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales		
Concepto	Fortalecimiento de las prácticas artísticas en el Distrito Capital		
Código Presupuestal	3-3-1-14-01-08-0795-144		
Valor	\$105.000.000		

ARTÍCULO 2º: Notificar el contenido de la presente Resolución a los jurados seleccionados, la cual se podrá surtir vía correo electrónico, siempre y cuando en la base datos donde aparece inscrito el jurado se haya registrado dirección de correo electrónico, de conformidad con los términos de los Artículos 53 y 54 de la Ley 1437 de 2011, de lo contrario se notificará conforme señala la norma citada.

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES Carrera 9 No. 8 – 30 Bogotá- Colombia

Teléfono: 3795750 www.idartes.gov.co

Email: contactenos@idartes.gov.co





1 8 AGO 2015)

ARTÍCULO 3º. Ordenar la publicación de la presente resolución en los portales Web de Instituto Distrital de las Artes - IDARTES <u>www.idartes.gov.co</u> y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte <u>www.culturarecreacionydeporte.gov.co</u>

ARTÍCULO 4º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma proceden los recursos de ley, según la naturaleza del acto administrativo, en los términos que le apliquen según la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá a los,

1 8 AGO 20:5

BERTHA QUINTERO MEDINA Subdirectora de las Artes

Aprobación de revisión: Sandra Vélez Abello - Jefe Oficina Asesora Jurídica Revisó: Astrid Milena Casas Bello - Contratista Oficina Asesora Jurídica Proyectó: Andrea Romero Acosta – Profesional Universitario Área de Con

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES Carrera 9 No. 8 – 30 Bogotá- Colombia

Teléfono: 3795750 www.ldartes.gov.co

Email: contactenos@idartes.gov.co

